



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 13 de diciembre de 2017

VISTO

La Resolución CD N° 375/2017 por la que se fija el calendario académico de la FAMAF para el año 2018; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, del día 12 de diciembre de 2017, tramitada por Expediente N° 58489/2017, se establecè el Año Docente Universitario 2018;

Que es necesario determinar el receso docente de verano, a fin de que el personal pueda hacer uso de su licencia anual ordinaria.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer como período de receso de las actividades del personal docente de esta Facultad, el comprendido entre el 26 de diciembre de 2017 y el 7 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°: El receso dispuesto por el artículo 1° es sin perjuicio de que, en caso de estricta necesidad de servicio, pudiere requerirse la asistencia de personal al respectivo lugar de trabajo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 727/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF